

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
 Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 02 de noviembre de 2016	6a. época	5444
---	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Rosalinda Beltrán Salgado.
Pág. 4

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano José Juárez de la Rosa.
Pág. 5

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana Gisela Marías Gómez.
Pág. 6

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Rafael Pascual Rubio Alcántara.
Pág. 7

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Víctor Rodríguez Montealegre.
Pág. 9

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Francisco Delgado Peñaloza.
Pág. 10

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al ciudadano Gregorio Padilla Aguilar.
Pág. 11

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana María del Carmen López Castillo.
Pág. 13

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a la ciudadana Mireya Ayala Espíndola.
Pág. 14

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Alondra Velasco Bahena.
Pág. 15

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Elena Pedroza Castro.
Pág. 16

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Verónica Rangel Ríos.
Pág. 18

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la ciudadana Adriana Mercedes Ariza Cortés.
Pág. 19

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA.- Por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano David Aragón Luna.
Pág. 21

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por Jubilación al ciudadano Aníbal González Pliego.
Pág. 23

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombramiento del C. Carlos Alberto Figueroa Vázquez como: Procurador Fiscal del Estado.

.....Pág. 65

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Convocatoria número 01/2016 para autorizar la instalación y operación de Centros de Verificación Vehicular en el estado de Morelos.

.....Pág. 66

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de tratados número EA-IT12-2016, segunda vuelta, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con reducción de plazos.

.....Pág. 77

ORGANISMOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Decreto por el que se reforma el artículo 9, del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

.....Pág. 78

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Resumen de Convocatoria: 002, de las licitaciones Públicas: SE-INEIEM-ADQ-LP-001-16 y Licitación Pública Nacional: SE-INEIEM-ADQ-LP-002-16, relativas a la adquisición de mobiliario escolar para diferentes escuelas de nivel básico; para los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec del estado de Morelos; y adquisición de equipamiento de comedores escolares en escuelas de nivel básico, para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco y Yautepec del estado de Morelos, respectivamente.

.....Pág. 79

SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD MORELOS

Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Presencial número LPNE-001-2016, referente a la adquisición de la partida presupuestal 25301.- Medicinas y productos farmacéuticos, a través del Sistema de Terapia Integral de Diálisis Peritoneal Continúa Ambulatoria (DPCA) y Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos del Sistema de Terapia Integral y capacitación, en Unidades Médicas Hospitalarias dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

.....Pág. 80

HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 del Hospital del Niño Morelense.

.....Pág. 81

Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 del Hospital del Niño Morelense.

.....Pág. 85

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/04/2016 por el cual se expiden los formatos y la información que deben contener los mismos, respecto del Acta Entrega Recepción de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 97

Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución de la obra pública denominada "Remodelación y Rehabilitación de las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos" que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos y, por la otra, el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos.

.....Pág. 106

Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 110

Acta Administrativa que formaliza la Entrega Recepción del inmueble ubicado en Calle Pericón, número 305, Colonia Miraval, en el municipio de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 141

Acuerdo PTJA/05/2016 por el cual se integra y constituye el Comité de Transparencia y se establece la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 143

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SE/AC-138/29-IX-2016.- Por el que se aprueba la modificación del Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2016; así como, diversas disposiciones para la buena marcha de su ejecución.

.....Pág. 146

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 160

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS

Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento Municipal de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

.....Pág. 2

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- MORELOS.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Administración.

ACTA ADMINISTRATIVA QUE FORMALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERICÓN NÚMERO 305, COLONIA MIRAVAL, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62270, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SE ASIGNA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ENTREGA QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL LIC. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, ASISTIDO POR LA LIC. ELY SOFÍA ROMANÍZ ARCE, DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y POR LA OTRA PARTE RECIBE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS POR CONDUCTO DEL LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA, ASÍ MISMO, COMPARECE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUSTAVO MANUEL BLANCO Y BARRANCO, AUXILIAR TÉCNICO, BAJO LAS SIGUIENTES: -----

HORA, DÍA Y LUGAR: EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE ANTES SEÑALADO A EFECTO DE HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL CITADO INMUEBLE. -----

INTERVIENEN: POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL LIC. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 0312001141283, ASISTIDO POR LA LIC. ELY SOFÍA ROMANÍZ ARCE, DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 0239037142751, CON FACULTADES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN V Y 13 FRACCIONES III Y IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. -----

POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 0232052941910, CON FACULTADES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIONES XIV Y XIX, 16, 18, 23, FRACCIONES XII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EL C. GUSTAVO MANUEL BLANCO Y BARRANCO, AUXILIAR TÉCNICO, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SECTOR CENTRAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO 0647053003808.-----

IDENTIFICACIONES QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE EN COPIA SIMPLE DE LOS QUE EN ESTA ACTA INTERVIENEN, COMO ANEXO UNO.-----

ANTECEDENTES: 1.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CUENTA CON LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERICÓN NÚMERO 305, COLONIA BOSQUES DEL MIRAVAL, DE ESTE MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62270, EL CUAL SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,367 DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 1985, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER PALAZUELOS CINTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DONDE SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL SEÑOR MANUEL VILLAVICENCIO PÉREZ COMO VENDEDOR Y, POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACTA.-----

2.- A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5413, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SE ASIGNA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERICÓN NÚMERO 305, COLONIA MIRAVAL EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS CON UNA SUPERFICIE

DE 938.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL NÚMERO 100-03-005-011, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

3.- A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TJA/P/128/2016, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS HACE DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN QUE REALIZA EL PLENO DEL TRIBUNAL A FAVOR DEL LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR, MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESE TRIBUNAL, REALICE TODAS LAS GESTIONES OFICIALES Y ACTOS TENDIENTES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTA ACTA.-----

QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LA CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO DESCRITO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO REALIZÁ LA ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE.-----

OBJETO: LA PRESENTE ACTA TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERICÓN NÚMERO 305, COLONIA MIRAVAL, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62270, QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SE ASIGNA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE TRES LLAVES QUE CORRESPONDE A LOS ACCESOS DEL INMUEBLE.-----

OBLIGACIONES: EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, SE OBLIGA A PARTIR DE ESTA FECHA A CUMPLIR CON RESPECTO AL INMUEBLE LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

1.- MANTENIMIENTO. MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO EL INMUEBLE, ASIMISMO, DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INMUEBLE QUE SE ENTREGA A COSTA DEL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

2.- SERVICIOS. REALIZAR LA CONTRATACIÓN, ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN Y EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE ESE TRIBUNAL REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO TALES COMO AGUA, LUZ U OTROS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN, EN ESE SENTIDO DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO DE SERVICIO RESPECTIVOS CUANDO ASÍ LE SEA REQUERIDO.-----

3. CONSTRUCCIONES Y/O MODIFICACIONES. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PODRA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES Y/O CONSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE PARA EL SERVICIO QUE PRESTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO QUE EMITA EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA INTELIGENCIA QUE TODAS LAS CONSTRUCCIONES Y/O ADECUACIONES QUE SE REALICEN EN EL INMUEBLE PASARAN A SER PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU CASO SE OBLIGA A QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ASIGNACIÓN NO PERDERA SU NATURALEZA Y EL CASO DE SER RESTITUIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO LO HARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO.-----

4.- SUPERVISIÓN. LA SUPERVISIÓN DEL INMUEBLE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL ADCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 89, DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO CUAL EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DARÁ LAS FACILIDADES PARA REALIZARLA, EN CASO DE QUE SE DIERA AL INMUEBLE UN USO DISTINTO AL ESTABLECIDO POR EL ACUERDO DE ASIGNACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O BIEN LO DEJARE DE UTILIZAR REGRESARÁ CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES AL PODER EJECUTIVO -----

ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SE ASIGNA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5413, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----

MARCO JURÍDICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XVII, 13, FRACCIÓN VI, 14 Y 39, FRACCIONES I, XVI Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 5 Y 8, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN; ARTÍCULOS 3, 14, 15 Y 16, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS, TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE DESTINA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SE ASIGNA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5413, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-----

CIERRE DE ACTA: SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO Y PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DESPRENDE QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, NI MALA FE DE NINGUNA DE LAS PARTES, DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN.-----

ENTREGA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RAMÓN VELÁZQUEZ SANTILLÁN DIRECTOR
GENERAL DE PATRIMONIO
RÚBRICA.

RECIBE
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MORELOS
LIC. MANUEL GARCÍA QUINTANAR
MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA
RÚBRICA.

ASISTIDO POR:
LIC. ELY SOFÍA ROMANIZ ARCE
DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN Y
RECUPERACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
C. GUSTAVO MANUEL BLANCO Y BARRANCO
AUXILIAR TÉCNICO
RÚBRICA.

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.-
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de
Morelos.

ACUERDO PTJA/05/2016 POR EL CUAL SE
INTEGRA Y CONSTITUYE EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SE ESTABLECE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 22 Y 26, DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y,
TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARTÍCULOS
16, 23, FRACCIONES XII Y XVI, DE LA LEY DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MORELOS; EMITE EL PRESENTE ACUERDO AL
TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y
CONSIDERANDOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha veinticinco de agosto del
año dos mil cuatro, fue publicado en el Periódico
Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil trescientos
cuarenta y cinco, el Acuerdo mediante el cual se
establece la Unidad de Información Pública y se crea
el Consejo de Información Clasificada del Tribunal de
lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El 7 de febrero del año 2014, en el
Diario Oficial de la Federación se publicaron las
reformas y adiciones a diversas disposiciones de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, en materia de transparencia.